



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 97 091

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10.04.97; lo dispuesto en los artículos 33 y 36 Nº 6 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94,

DECRETO:

Apruébase el Manual de Procedimientos para el Proceso de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Copia del mencionado Manual, visado por el Secretario General, se archiva en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de abril de 1997

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
(Chile)
Original firmado por
Augusto Parra Muñoz
Rector
~~AUGUSTO PARRA MUÑOZ~~
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.